



**ACTA DE AUDIENCIA DE REMATE  
ARTÍCULO 452 DEL CÓDIGO GENERAL PROCESO**

Sabanagrande, 13 de enero de 2022

Proceso: Ejecutivo.

Actuación: Diligencia de remate.

Radicado: 086344089001-2018-00114-00

Demandante: Eduardo Mario Caballero Torres

Demandado: María Belsy Rodríguez Esteban y Claudia Alejandra Monsalve Rodríguez.

Sujetos e intervinientes:

Nombre	Identificación	Intervención
Eduardo Mario Caballero Torres	C.C. 72.165.174 T.P. 81301	Ejecutante

Hora inicio audiencia: 2:08 pm.

Hora fin audiencia: 3:40: pm.

**DESARROLLO DE LA DILIGENCIA**

Se inicia la presente vista pública, se deja constancia que habiéndose notificado debidamente el auto que fijó fecha de audiencia a través de estados y de que se remitió invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen registrados en SIRNA.

El señor Juez concede un término de una hora, de conformidad con lo señalado en el Código General del Proceso, a fin de recibir las posturas para el remate del bien inmueble trabado en el proceso. Se requiere a la Secretaria a fin de que deje constancia en el expediente digital de las posturas allegadas a través del correo electrónico institucional del Juzgado.

siendo las 3:08 p.m., el señor Juez inicia nuevamente su intervención, luego de haber transcurrido una hora. En este sentido, se tiene que, el crédito aprobado es de \$62.188.833,81., la postura del ejecutante es por el valor de dicho crédito., y la postura admisible es de \$78.704.850. Por lo que, se,

**RESUELVE:**

1. Se adjudica el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 040-128112 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, ubicado en en la carrera 29 No. 36-42 del municipio de Barranquilla, de propiedad de las demandadas María Belsy Rodríguez Esteban identificada con C.C. 33.117.976., y Claudia Alejandra Monsalve Rodríguez identificada con C.C. 22.737.969., con medidas y linderos: NORTE, 11.15 METROS, CON PREDIO QUE ES O FUE DE RITA NIETO. SUR, 11.15 METROS, CARRERA 29 EN MEDIO. ESTE, 16.80

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, PISO 1

PBX: 3885005 Ext 6045 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Celular 3105233382

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co

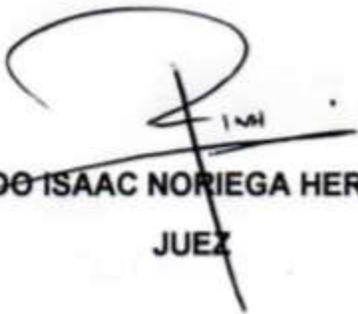
Sabanagrande-Atlántico. Colombia



METROS, CON PREDIO QUE ES O FUE DE MARGARITA DE HEINRICH. OESTE, 16.80 METROS, CON PREDIO QUE ES O FUE DE ANTONIO G. SCHOONEWOLF Y MARIA SURMAY DE SCHOONEWOLFF. El mismo es adjudicado al señor demandante Eduardo Mario Caballero Torres identificado con C.C. 72.165.174., por el valor del crédito \$\$62.188.833,81.

En este orden de ideas se levanta un acta con lo aquí decidido y con los requisitos exigidos por el Código General del Proceso. Las demás precisiones del señor Juez queda registrada en grabación.

Adicionalmente, se le recuerda a la parte ejecutante que dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente diligencia deberá remitir el recibo de pago del impuesto de remate correspondiente, y de igual manera, el valor del saldo pendiente para completar la postura por \$78.704.850.



RICARDO ISAAC NORIEGA HERNÁNDEZ  
JUEZ

**Firmado Por:**

**Ricardo Isaac Noriega Hernandez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2d897ee8b00ea3e91553d2548e85dd3a35c2a7c16f2d637c5388a193996d301**

Documento generado en 14/01/2022 08:39:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>